COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Dirección General

Asunción, 29 de agosto de 2012.-

ORDEN PARTICULAR Nº: 85/12

VISTO: La Nota Nº 640/12 de fecha 27 de agosto de 2012, elevada por el Director del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota solicita la aprobación del resultado del Informe de Evaluación y la Adjudicación de la Contratación Directa Nº 22/2012 "Construcción de Instalaciones para la Cantina" realizada en fecha 16 de julio del 2012, a favor de la firma: **CONSTRUCTORA EL OMBU S.A.**

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario Nº 21909/03, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante:

En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ORDENA:

1º.- Aprobar el resultado de análisis del **Comité de Evaluación** de la Contratación Directa Nº 22/2012 **"Construcción de Instalaciones para la Cantina"**, y adjudicar a la siguiente firma comercial, según el siguiente cuadro:

Nº	EMPRESA	TOTAL ADJUDICADO
1	CONSTRUCTORA EL OMBU S.A.	Gs. 25.500.000.-

SON GUARANÍES: veinte y cinco millones quinientos mil.

2º.- Imputar los montos solicitados, con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2012, al siguiente Programa:
- Ministerio de Defensa Nacional.
- Tipo de Presupuesto 2 Programas de Acción.
- Programa 03 Conducción Superior de las FFAA de la Nación.
- Sub Programa 03 Refacción y Mantenimiento de Instalaciones y Cuarteles.

3º.- La Unidad Operativa de Contratación Nº 1 Comando en Jefe adoptará las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y su decreto reglamentario Nº 21909/03.

AZ/tv

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Dirección General

Continuación de la Orden Particular DGAF Nº : 85/12

4° .- El Director de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 Comando en Jefe, redactará el Contrato respectivo, con la firma adjudicada, conforme lo establece el Art. 76° y 77° del Decreto N° 21909/03.

5° .- El responsable del Programa afectado en la presente Orden Particular, ejecutará el Contrato respectivo, conforme a las necesidades, emitiendo Órdenes de Servicios.

6° .- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.

JOSE FIO RAMON ZARATE
Cnel DEM Director Gral. Adm. y Finanzas

Avda. Gral Santos y Mcal. López – Asunción
Teléfono – Fax: 2498220 – Email: mesaentrada@dgaf.mil.py

AZ/ty